

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, 2- diciembre de 2020

REF: 2020-00614-00.

Atendiendo la solicitud del extremo actor, conforme el artículo 92 del Código General del Proceso, se ordena el retiro de esta. Déjense las constancias de rigor para efectos estadísticos.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

DS.

JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 49

Hoy

La Sria.

3--diciembre de 2020

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

